



Secretaría  
General  
Zapotlán el Grande



NOT/341/2018



ARQ. GUSTAVO LEAL DIAZ  
Coordinador General de Gestión de Programas COPLADEMUN  
PRESENTE

El que suscribe Lic. Antonio Zamora Velazco en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

**CERTIFICO**

Que en Sesión Pública Extradinaria de Ayuntamiento No. 67 celebrada el día de 4 de julio del 2018, en el punto No. 3 en el orden del día, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba unanimidad (15 asistentes) Dictamen del comité dictaminador de obra pública para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que autoriza obra de REHABILITACIÓN DEL CENTRO LITERARIO JUAN JOSE ARREOLA EN ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, con aportaciones de recursos de la Secretaría de Cultura, para el ejercicio fiscal 2018.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Se autoriza al LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BAJARAS, en su calidad de Presidente Interino Municipal; LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA en su carácter de Síndico Municipal; al LIC. ANTONIO ZAMORA VELAZCO en su carácter de Secretario General; y al MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO por medio de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) para ejercer recursos de la Secretaría de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2018, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN DEL CENTRO LITERARIO JUAN JOSÉ ARREOLA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO", con el fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la obra: "REHABILITACIÓN DEL CENTRO LITERARIO JUAN JOSÉ ARREOLA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO", con un techo presupuestal de: \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N)

**TERCERO-** Se autoriza al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas", en términos del artículo 2º fracción II y III de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco en relación con el artículo 5º, párrafo 3º y el artículo 13 fracción I (Inciso a) de la Ley de Deuda Pública, para que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos Estatales asignados afecte las participaciones Estatales y Federales, hasta por el monto de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la obra "REHABILITACIÓN DEL CENTRO LITERARIO JUAN JOSÉ ARREOLA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". En el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las participaciones.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE  
PROGRAMAS COPLADEMUN Y  
VINCULACIÓN CON DELEGACIONES

24 DIC 2018 y<sup>3o</sup>

RECIBIDO





**Secretaría  
General**

Zapotlán el Grande



**QUINTO.-** Se autoriza y se instruye al Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, a fin de que en términos del Decreto Municipal que faculta al Director de Obras Públicas para armar expedientes de Obra Pública, en conjunto con el Comité Dictaminador de Obra Pública, lleven a cabo los procesos de concurso de licitación correspondiente, en cuanto se le informe por parte de la Hacienda Municipal de la existencia de la suficiencia presupuestal real para llevar a cabo la ejecución de la obra.

**SEXTO.-** Se instruye al Coordinador de Construcción de la Comunidad, a fin de que lleve a cabo los procedimientos de socialización de dichas obras, en tanto a la atención de buenas prácticas a la participación ciudadana

**SÉPTIMO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas, Coordinador General de Construcción de Comunidad, así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

2018, CENTENARIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"  
"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSE ARREOLA ZUÑIGA  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 4 de julio de 2018

LIC. ANTONIO ZAMORA VELAZCO  
Secretario General



- c.c.p. Lic. Juan Manuel Figueroa Barajas. Presidente Municipal.
- c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Síndico.
- c.c.p. Mtro. Teofilo de la Cruz Moran. Encargado de la Hacienda Municipal.
- c.c.p. Ing. Manuel Michel Chavez. Director de Obras Públicas
- c.c.p. Lic. Marcia Contreras Gildo. Dir. De contruccion de comunidad.
- c.c.p Archivo
- AZV/mlrn.





**TERCER PUNTO:** Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que autoriza obra de "Rehabilitación del Centro Literario Juan José Arreola en Zapotlán el Grande, Jalisco", con aportaciones de recursos de la Secretaría de Cultura, para el Ejercicio Fiscal 2018 dos mil dieciocho. Motiva el C. Regidor Ernesto Domínguez López. **C. Regidor Ernesto Domínguez López: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Los que suscribimos en nuestra calidad de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3,4,73,77,85 fracción IV, ,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN CONJUNTO DE COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA** que autoriza la adhesión y celebración de convenio de concertación con el Gobierno del Estado por medio de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS con aportaciones de recursos de la SECRETARÍA DE CULTURA para el ejercicio Fiscal 2018, para la obra "REHABILITACIÓN DEL CENTRO LITERARIO JUAN JOSÉ ARREOLA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO", que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.- Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

4.- Mediante oficio número 0114/2018, con fecha del 29 veintinueve de Junio del año 2018, suscrito por el Biólogo Gustavo Leal Díaz Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de



Delegaciones, solicitó al Coordinador de Gestión de la Ciudad, se turne a discusión a la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, por tratarse de asuntos competentes a dicha comisión en términos del artículo 64 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la propuesta de adhesión y la autorización para la firma del convenio de concertación con la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco** con nuestro Municipio, para ejercer recursos estatales aportados por la SECRETARÍA DE CULTURA, para la obra denominada: "REHABILITACIÓN DEL CENTRO LITERARIO JUAN JOSÉ ARREOLA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO", con un monto de inversión total de \$1'500,000.00 (Un Millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), por lo cual es necesaria la autorización para la firma del convenio respectivo para la ejecución de la obra registrada, la distribución financiera, la aportación Municipal y las retenciones de las participaciones en caso de incumplimiento en la ejecución, para de esa manera poder continuar con el proceso administrativo para la liberación del recurso en caso de ser aprobado. 5.- En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización para la construcción de la obra, el Municipio tendrá acceso a recursos Estatales de la Secretaría de Cultura, y de acuerdo con la solicitud realizada por el Municipio de Zapotlán el Grande, para la obra anteriormente mencionada en el punto anterior y: **CONSIDERANDO:** Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia



de la Tierra en sesión celebrada el día 29 veintinueve de Junio del año 2018, aprobamos por unanimidad de sus integrantes a elevar a esta Soberanía los siguientes:

**RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se autoriza al LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BAJARAS, en su calidad de Presidente Municipal Interino; LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA en su carácter de Síndico Municipal; al LIC. ANTONIO ZAMORA VELAZCO en su carácter de Secretario General; y al MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)** para ejercer recursos de la **Secretaría de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2018**, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de la obra **“REHABILITACIÓN DEL CENTRO LITERARIO JUAN JOSÉ ARREOLA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, con el fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. **SEGUNDO.-** Se aprueba la obra: **“REHABILITACIÓN DEL CENTRO LITERARIO JUAN JOSÉ ARREOLA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, con un techo presupuestal de: **\$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N)** **TERCERO.-** Se autoriza al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas”, en términos del artículo 2° fracción II y III de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco en relación con el artículo 5°, párrafo 3° y el artículo 13 fracción I (Inciso a) de la Ley de Deuda Pública, para que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos Estatales asignados afecte las participaciones Estatales y Federales, hasta por el monto de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la obra **“REHABILITACIÓN DEL**



**CENTRO LITERARIO JUAN JOSÉ ARREOLA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.** En el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las participaciones. **QUINTO.-** Se autoriza y se instruye al Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, a fin de que en términos del Decreto Municipal que faculta al Director de Obras Públicas para armar expedientes de Obra Pública, en conjunto con el Comité Dictaminador de Obra Pública, lleven a cabo los procesos de concurso de licitación correspondiente, en cuanto se le informe por parte de la Hacienda Municipal de la existencia de la suficiencia presupuestal real para llevar a cabo la ejecución de la obra. **SEXTO.-** Se instruye al Coordinador de Construcción de la Comunidad, a fin de que lleve a cabo los procedimientos de socialización de dichas obras, en tanto a la atención de buenas prácticas a la participación ciudadana **SÉPTIMO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas, Coordinador General de Construcción de Comunidad, así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, JUNIO 29 DE 2018** 2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA” “2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA” C. ERNESTO



*DOMÍNGUEZ LÓPEZ* Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de Tenencia de la Tierra. **MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de Tenencia de la Tierra. **EDUARDO GONZÁLEZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de Tenencia de la Tierra. **JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de Tenencia de la Tierra. **FIRMAN"** -----

**C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas:** Solamente informarles a todos los compañeros, que esta obra originalmente iba a ser ejecutada por el Estado, debido a los tiempos que estamos de cierre para muchas Dependencias, nos pidieron el apoyo para que Obras Públicas ejecutara esta obra aquí en Ciudad Guzmán, y nos sentimos muy contentos porque gracias a que nosotros lo vamos a ejecutar, pues tendremos la oportunidad de dar cuenta de los trabajos que se realizaran en este lugar icónico para nuestro Zapotlán. Así que creo que es una muy buena noticia porque es un recurso adicional que no estaba contemplado dentro de los planes que hemos estado comentando con todos Ustedes, es cuanto Secretario. **C. Secretario General Antonio Zamora Velazco:** Gracias Presidente. Si no hay más que comentar al respecto, sometemos a votación los resolutivos en los términos que expone el autor de la Iniciativa, quién esté a favor de aprobarlo, sírvase expresarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----



El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez, en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, CERTIFICO que las presentes 06 fojas útiles por un solo de lados, son copia fiel de la transcripción del punto No. 03 del Acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 67, de fecha 04 de Julio de 2018 y se encuentra en los archivos electrónicos de Secretaría General.

ATENTAMENTE

*"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y  
DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"  
"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL  
ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚNIGA"*

Ciudad. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 20 de Julio de 2018.

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ  
Secretario General

